



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2016, se viene realizando el dictado de la Materia Morfología II de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Diseñador Industrial SILVANO GIURDANELLA.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 13 y 27/09/16, 04, 11, 18 y 25/10/16, 01 y 08/11/16.

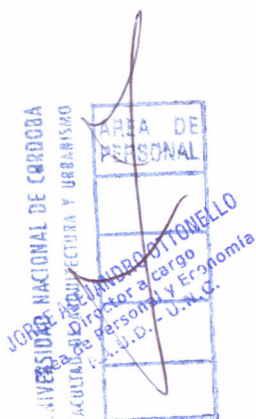
Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Ocho días de viáticos, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 670/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Ocho (08) días por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Diseñador Industrial SILVANO GIURDANELLA – CUIL N° 20-26103928-2**, y por un importe de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia MORFOLOGIA II de la carrera de Diseño Industrial, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Diseñador Industrial SILVANO GIURDANELLA – CUIL Nº 20-26103928-2**, de la suma de \$ 3.760,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Sesenta), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 6.160,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1742-16